CONVENIO O CONTRATO No:	2230117
LÍNEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Interventoría
OBJETO:	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental, social y de control presupuestal para la construcción de obras complementarias para la puesta en funcionamiento de la Plaza de Mercado del Municipio de Puerres – Nariño.
ALCANCE	Llevar a cabo la interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental, social y de control presupuestal para la construcción de obras complementarias requeridas para el funcionamiento de la Plaza de Mercado del Municipio de Puerres – Nariño.
VALOR:	$ 59.991.756,00
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	ENTerritorio.
CONTRATISTA:	GB10 CONSULTORES S.A.S, con NIT.900.934.816-6.
PLAZO:	Cinco (5) meses.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

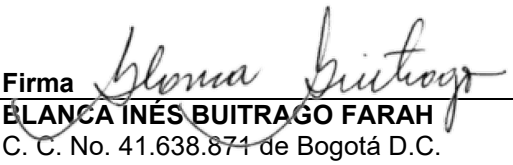
A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101126042	25/05/2023	CUMPLIMIENTO	23/06/2024	GB10 CONSULTORES SAS	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial – EN TERRITORIO	$17.997.526,80
11-45-101126042	25/05/2023	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/10/2026	GB10 CONSULTORES SAS	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial – EN TERRITORIO	$5.999.175,60
11-45-101126042	25/05/2023	CALIDAD DEL SERVICIO	23/10/2028	GB10 CONSULTORES SAS	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial – EN TERRITORIO	$17.997.526,80
11-40-101053264	25/05/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	23/10/2023	GB10 CONSULTORES SAS	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial – EN TERRITORIO	$290.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de Interventoria No. 2230117 el día 30 del mes de mayo del año 2023, el cual debe concluir el día 30 del mes de octubre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH C. C. No. 41.638.871 de Bogotá D.C. R/L. GB10 CONSULTORES S.A.S	**RUBÉN DARÍO VARGAS REYES.** Contratista – Supervisor Técnico. ENTerritorio.

Original: ENTerritorio

Copias:
Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.